

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES -

QUE OTORGA EL SEÑOR VICENTE GOVEA -

SOLORZANO A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE

XAVIER GOVEA ARROBA .-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador a veintinueve ✓ de Junio ✓

de mil novecientos noventa y dos ✓ ante mí, Doctor ALBERTO

BOBADILLA BODERO, ✓ Notario cuarto de este cantón, comparecen.

Por una parte el señor VICENTE GOVEA SOLORZANO, ✓ casado,

Ejecutivo , - y, por otra parte el señor VICENTE XA-

VIER GOVEA ARROBA, ✓ casado , Ejecutivo , - ambos por

sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de

edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces pa-

obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente

doy fe . - Bien instruídos en el objeto y resultados de es-

ta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor si-

guiente .- M I N U T A : SEÑOR NOTARIO : Sírvasse -

incorporar en el registro de escrituras públcias a su cargo

una de cesión de participaciones soiales, al tenor de las

cláusulas siguientes . - PRIMERA : INTERVINIENTES : Por

una parte don VICENTE GOVEA SOLORZANO ✓ en su calidad de Ce-

dente, y, por otra parte el señor VICENTE XAVIER GOVEA ARRO-

BA, ✓ en calidad de cesionario . - SEGUNDA : ANTECEDENTES:

a) ✓ La compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL EX-

PORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA., ✓ se constituyó por escri-

tura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos -

setenta y dos, ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo,

13 MAY 72
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

con el nombre de Pacific Company CIA. LTDA., inscrita en el
Registro Mercantil el diecinueve de mayo de mil novecientos
setenta y dos . Según escritura pública celebrada el dieci-
nueve de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el
Notario doctor Thelmo Torres Crespo, se cambió la razón so-
cial de la Compañía por el actual de Industrial Exportado-
ra del Pacífico C. Ltda., inscrita en el Registro Mercantil
el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y
tres con un capital de ciento noventa mil sucres . Según es-
critura pública celebrada el treinta de noviembre de mil no-
vecientos ochenta y tres, ante el Notario cuarto del cantón
doctor Juan de Dios Miño, se aumentó el capital social de la
la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, inscrita
en el registro mercantil el doce de septiembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro ; b) ✓ EN sesión de Junta General
Extraordinaria de socios de la compañía Industrial Exporta-
dora del Pacífico C. LTDA., ✓ celebrada el treinta de enero -
de mil novecientos noventa y dos ✓ con la asistencia del -
ciento por ciento del capital social, por unanimidad se au-
torizó al señor don VICENTE GOVEA SOLORZANO, ✓ para que rea-
licen la cesión de mil doscientas n u e v e participacio-
nes sociales de un mil sucres cada una a favor de don VICEN-
TE XAVIER GOVEA ARROBA; c) ✓ EL señor VICENTE GOVEA SOLOR-
ZANO ✓ propietario de cuatro mil novecientas sesenta parti-
cipaciones sociales de un mil sucres cada una.- TERCERA :
CESION DE PARTICIPACIONES ✓ Con los antecedentes expuestos,
el señor VICENTE GOVEA SOLORZANO, ✓ cede a favor del señor -
VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA, mil doscientas n u e v e -

1209

2

INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA.

Dirección: Avda. Juan Tanco Marengo Km. 6 1/2
Telfs. 256819 - 256385 Fax 255731 Casilla 9640 Telex 3419
Guayaquil—Ecuador



CERTIFICO:

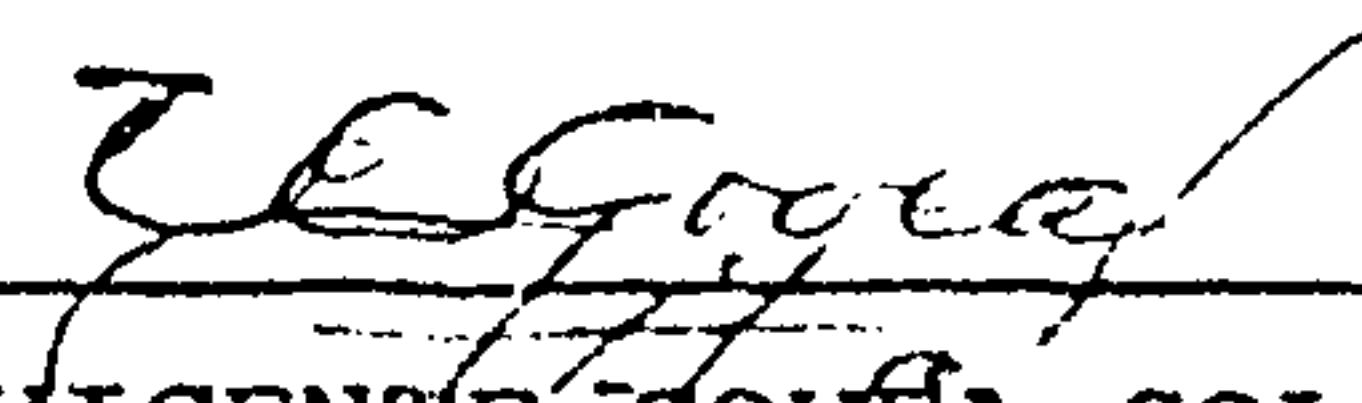
Que la Junta General extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA, en sesión celebrada el día de hoy, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad de votos a don Vicente Govea Solorzano, para que ceda 1209 participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Vicente Xavier Govea Arroba.

Guayaquil, 30 Enero de 1992

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

participaciones sociales de un mil sucres cada una, el cedente declara que ha recibido a satisfacción el precio correspondiente a las participaciones que ceden por el presente instrumento .- CUARTA ✓: ACEPTACION : AUTORIZACION : DON VICENTE GOVEA SOLORZANO, autorizado por su cónyuge Licenciada LUPE ARROBA DE GOVEA, ✓ y VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA, aceptan la cesión que se efectúa por la presente escritura por ser de mutuo beneficio .- QUINTA ✓: DOCUMENTOS HABILITANTES : En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 ciento quince de la Ley de Compañías, se acompaña el correspondiente certificado otorgado por el Gerente de la Compañía en el que consta que la presente cesión de participaciones sociales se realiza con el consentimiento unánime del capital social, el mismo que forma parte de la presente escritura,.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo , firmado) Abogado Gustavo Von Buchwald . - Registro quinientos cuarenta y uno .- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta . - Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el NOTARIO en alta voz, a los otorgantes éstos la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe . ✓


VICENTE GOVEA SOLORZANO

C.C. 09-0313259-5

C.V. 028-150

Vicente Govea Arroba
VICENTE XAVIER GOVEA ARROBA

C.C. 09-08974645 CV.. 707-071

Seda. Ruper. Cede. Govea

09-00613803 CV 007.192

El Notario

ES FIEL -

COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A
TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Albino
Notario

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio-
nes que contiene esta escritura a fojas 5.823 del Registro Mercantil de mil
novecientos setenta i dos; 13.695 del mismo Registro de mil novecientos se-
tenta i tres; 17.742 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil
novecientos ochenta i cuatro; i, 12.429 del Registro Mercantil, del presen-
te año, de mil novecientos noventa i dos, al margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos noventa i dos.- El
Registrador Mercantil.- Enmendado: del presente año.- Vale.-

